

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 MARZO DEL AÑO 2025.

PRESIDENTA: DIPUTADA CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO.

SECRETARIOS: DIPUTADA MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES Y DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, informe a esta Mesa Directiva sí, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **30** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), **se justifica la inasistencia de la Diputada Mayra Benavides Villafranca** para esta sesión.

Presidenta: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con treinta y un minutos**, del **18 de marzo de 2025**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito informar que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y de consuno con esta Presidencia, se ha determinado proponer **retirar el dictamen número 4 del Orden del Día**, que previamente se les había distribuido, con el objeto de que sea puesto a discusión y votación en sesión posterior.

Presidenta: En razón de lo anterior, esta Presidencia somete a la consideración de este Pleno la propuesta referida, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido, ha sido **aprobada** la propuesta por **unanimidad** de los presentes.

Se instruye a Servicios Parlamentarios distribuir el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas: Número 40, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 04 de marzo del 2025; Número 41, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 04 de marzo del 2025. Número 42, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 15 de marzo del 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **1.** *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.* **2.** *Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes.* **3.** *Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.* **VII.** Dictámenes. **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 368 Bis, párrafos primero y tercero; y se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 368 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, y las fracciones II, IV y VI; y se adiciona VII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al párrafo tercero del artículo 426, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.* **4.** *Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Méndez Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT).* **5.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura del 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, realiza una invitación a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que desde sus facultades se sumen a la campaña preventiva, nacional y permanente denominada "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata", que tiene como fin evitar el consumo de dicha droga en las y los jóvenes, a través de la información y educación, desplegada por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.* **6.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se*

adiciona un inciso d), recorriéndose los actuales en su orden natural al párrafo segundo del artículo 2 y un Capítulo II Bis denominado “De las Motocicletas” y los artículos 15 Bis; 15 Ter; 15 Quater; 15 Quinquies; 15 Sexies y 15 Septies, a la Ley de Tránsito. 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del 337 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar las Actas Números 40, 41 y 42; para tal efecto, informo a este Pleno que por acuerdo de quienes integramos la Mesa Directiva se propone que las referidas actas sean votas en conjunto, en virtud que las mismas fueron entregadas en tiempo y forma para su conocimiento.

Presidenta: En ese sentido, someto a votación la propuesta de referencia para que sean votadas en conjunto las **Actas número 40 y 41**, de las **Sesiones Pública Ordinaria**, ambas celebradas el día 04 de marzo; y **42**, de la **Sesión Pública y Solemne**, celebrada el día 15 de marzo, todas del presente año.

Presidenta: En tal virtud procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido de las **Actas número 40 y 41**, de las **Sesiones Pública Ordinaria**, ambas celebradas el día 04 de marzo; y **42**, de la **Sesión Pública y Solemne**, celebrada el día 15 de marzo, todas del presente año.

Presidenta: No habiendo observaciones en los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER, numeral, inciso e), de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Francisca Castro Armenta. Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobado** el contenido de las **Actas número 40, 41 y 42**, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió del **Lic. Héctor Joel Villegas González, Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número SGG/051/2025, por el que remite el Informe del Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 13 de Diciembre del 2024 del Gobierno del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Zacatecas, oficio número DSP/SPS/294, de fecha 01 de marzo de 2025, por el que comunica la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Puebla**, *oficio número SG/4722/2024, de fecha 15 de Diciembre de 2024, mediante el cual remite Acuerdo de cambio de Sede Oficial del Recinto*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Congreso del Estado de Puebla**, *oficio número SG/4599/2024, de fecha 15 de Diciembre de 2024, por el que comunica la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el periodo de receso*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretario: Se recibió del **Congreso del Estado de Oaxaca**, *oficio número 916, de fecha 5 de Febrero de 2025, por el que remite Acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para el XXIII Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García"*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, *iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas a implementar de manera permanente programas y protocolos en contra de la violencia y acoso escolar en los niveles de Educación Básica y Media Superior mediante la firma de convenio de colaboración con la Secretaría de Seguridad del Estado*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió *escrito del* Licenciado Raúl Robles Caballero, Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, *de fecha 12 de marzo del presente año, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo durante el período comprendido del 1o. de abril, hasta el 1o. de Junio del presente año*. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes** dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de licencia de referencia: **“ARTÍCULO PRIMERO.** *Se concede la licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, al Ciudadano Raúl Robles Caballero, durante el período comprendido de 1o. de abril al 1o. de junio del presente año.* **ARTÍCULO SEGUNDO.** *Asimismo, comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.* **ARTÍCULO TERCERO.** *Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Raúl Robles Caballero, para los efectos legales correspondientes.* **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** *El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”* Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con base en lo previsto por el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido por **aprobado** por: **33 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, a la Procuraduría de Justicia del Estado y a la Comisión Estatal de Búsqueda, brinden los apoyos necesarios a las organizaciones de búsqueda de desaparecidos.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Iniciativa con Punto de Acuerdo para exhortar a las Autoridades de Tránsito de Ciudad Victoria, que la petición del Seguro de Auto a los conductores no sea solo con fines recaudatorios, y a que se implementen campañas de concientización vial**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia, oficio número SCT-00721/2025 mediante la cual remite acta de entrega-recepción intermedia de la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados e Instituto de la Secretaría de Contraloría y Transparencia del Gobierno Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia, oficio número SCT-00598/2025 mediante la cual remite acta de entrega-recepción intermedia de la Coordinación Contable del Instituto Municipal de Prevención de Adicciones, Conductas y Tendencias Antisociales del Gobierno Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de los **Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de los **Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respectivamente al Senado de la República a efecto de que manera inmediata realice la declaratoria constitucional del Decreto en materia de salarios y se remita al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de los **Partidos Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, Iniciativa por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de contemplar el provocar un incendio como delito grave.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, Diputado Gerardo Peña Flores, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: No habiendo más registros, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes** dar cuenta de la Minuta remitida por la Cámara de Senadores por el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Senadores, oficio número DGPL-2P1A-1647.27, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pueden abrir el micrófono, por favor, al **Diputado Francisco Hernández Niño**. ¿Con qué objeto, Diputado?

Diputado Francisco Hernández Niño. Solicito dispensa de turno.

Presidenta: Antes que esta Presidencia determine el trámite correspondiente sobre esta Minuta, ha solicitado el uso de la palabra el **Diputado Francisco Hernández Niño**, con relación a la Minuta recibida. Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Hernández Niño. Gracias, Diputada Presidenta. Honorable Asamblea Legislativa. Con el permiso de la Mesa, haciendo uso de las potestades que otorga el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que refiere que cualquier Diputada o Diputado podrá solicitar en turno a comisiones de un asunto que se ponga a nuestra consideración y me refiero al texto que dice que: la petición de dispensa de la fase del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de la solicitud o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria, es que solicito la dispensa de turno a comisiones para que discutamos y aprobemos en este momento el proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que el Diputado Francisco Hernández Niño ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **27 votos a favor y 6 en contra.**

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la **Minuta proyecto de Decreto**. Por instrucciones de la Presidencia daré lectura íntegra a la Minuta proyecto de Decreto. **“Minuta proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. ARTÍCULO ÚNICO.-** *Se reforman el párrafo tercero del artículo 4o. y el párrafo primero de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:*

Artículo 4o.- *... Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. ...*

... Artículo 27.- *... I. a XIX. ... XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 4o., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público. ...*

TRANSITORIOS PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo. **TERCERO.-** El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias para adecuarlo al contenido del presente Decreto. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, Ciudad de México, 05 de marzo.” Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa, para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido, **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**? ¿Pueden abrir el micrófono a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, por favor?

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. A favor.

Presidenta: Adelante, Diputada.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con la venia de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, gracias por la oportunidad. Al pueblo tamaulipeco que nos acompañan en galerías y nos siguen a través de las redes sociales. Amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. México alberga la más amplia diversidad de cultivo de maíz representada por 59 razas de maíces nativos que a lo largo de su proceso de evolución bajo la domesticación se han adaptado a cada región de la compleja orografía y condiciones climáticas de nuestro país. Esta diversidad de maíces nativos en México representa un acervo genético invaluable e insustituible que es fundamental para la agricultura y la seguridad alimentaria mundial, por ejemplo. La diversidad genética de cultivos mexicanos puede brindar respuestas a retos ambientales y psicopatológicos de los cultivos como se ha hecho en el pasado. Dicha diversidad es producto de las prácticas de manejo del maíz, por parte de las familias campesinas como son la siembra de sus propias semillas y la experimentación de nuevos materiales obtenidos por intercambio, que mantienen vivos los procesos de evolución y diversificación del cultivo. Es y será siempre responsabilidad del Estado Mexicano resguardar dicha diversidad para garantizar su permanencia para las generaciones futuras. El maíz es además el alimento básico y el ingrediente fundamental de la cocina mexicana. México cuenta con un sólido marco normativo para proteger su diversidad biológica y reconocer la importancia del país como centro de

origen y diversidad genética de cultivos fundamentales como el maíz. La presente reforma constitucional puesta a consideración de esta Legislatura 66 ha sido impulsada a través de la Cámara alta y baja como también por la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales que buscan salvaguardar los recursos genéticos y la riqueza natural de las naciones. Nuestra Carta Magna establece en su artículo 4º el derecho de todas las personas a un medio ambiente sano consagrando la obligación del estado de garantizar la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como el derecho de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y en su artículo 27 instituye la rectoría del Estado sobre los recursos naturales asegurando su uso sostenible y preservación para futuras generaciones. La presente Minuta de Decreto que reforma estos artículos antes mencionados demuestra el compromiso de México con la conservación y el uso sostenible de su biodiversidad, en particular con la protección del maíz nativo como símbolo de la riqueza biológica y cultura de nuestro país. Amigas y amigos Diputados, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA consideramos la presente minuta como oportuna debidamente fundamentada y además, necesaria para cumplir con los objetivos y políticas alimentarias otorgándole el rango constitucional al maíz como alimento básico, sustancial, libre de modificaciones genéticas e identidad de las mexicanas y los mexicanos. Además, coincide con los ideales del Grupo Parlamentario de MORENA para conservar y proteger la diversidad de las 59 razas de maíces nativos y sus parientes silvestres, el acervo genético y la seguridad alimentaria de México y el mundo. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Muchas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, **se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos, por: 27 votos a favor y 6 en contra.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Solicito a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, dar cuenta de la Minuta remitida por la Cámara de Senadores por el cual se adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretaria: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Senadores, oficio número DGPL-2P1A-1780.27, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta.** ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputada Francisca Castro Armenta. Solicitar la dispensa, Presidenta.

Presidenta: Antes que esta Presidencia determine el trámite correspondiente sobre esta Minuta, ha solicitado el uso de la palabra la **Diputada Francisca Castro Armenta** con relación a la Minuta recibida. Adelante, Diputada.

Diputada Francisca Castro Armenta. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Haciendo uso de las potestades que otorga el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, que refieren que cualquier Diputada o Diputado podrá solicitar el turno a comisiones de un asunto que se ponga a nuestra consideración, y me refiero al texto que señala: *La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud, o plantearse por la Presidenta de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria.* Es que solicito la dispensa del turno a comisiones para que

discutamos y aprobemos en este momento, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Por lo que, solicito someter a la consideración del Pleno en los términos del artículo de la Ley interna, antes invocado. Es cuanto.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que la Diputada Francisca Castro Armenta ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito a la **Diputada Secretaria Ma del Rosario González Flores**, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura íntegra a la **“Minuta proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. El Estado otorgará un apoyo económico mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre dieciocho y veintinueve años que se encuentren en desocupación laboral**

y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley. El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: A. ... I. a XXXI. ... B. ... I. a XIV. ... TRANSITORIO. ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, al 11 de marzo de 2025.” Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado, se somete a su consideración el asunto que nos ocupa, para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido, **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**? Adelante.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva, toda la sociedad tamaulipeca que nos acompañan en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, compañeros de los medios de comunicación, Diputadas y Diputados. La presente Minuta con proyecto de Decreto puesta a nuestra consideración consiste en: establecer la obligación del Estado de otorgar un apoyo económico mensual equivalente a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre 18 y 29 años; que se encuentren en desocupación laboral y, no estén cursando algún nivel de educación formal. A fin de capacitarlos para el trabajo en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas que fije la ley, esto por un periodo de hasta doce meses. Con el reconocimiento del derecho de los jóvenes a recibir este apoyo se asegura la continuidad de la política social a través del tiempo, de manera independiente a los cambios de gobierno o políticas gubernamentales. Quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA en esta Legislatura 66 consideramos que la Minuta es procedente y justificada por los siguientes razonamientos: En primer término, se debe considerar que el problema de la ineficiencia del derecho al trabajo y a la educación que aqueja a jóvenes entre 18 y 29 años de edad no es nuevo, ni es privativo en nuestro País, porque está presente desde hace mucho tiempo y en naciones distintas, pero con indicadores y respuestas diversas. Debemos reconocer problemas tales como la pobreza de varios colectivos entre los cuales se identifica a los jóvenes de entre 18 a 24 años de edad y de 25 a 30 años, respecto de los cuales un porcentaje creciente de ellos se encuentran en pobreza o en riesgo de pobreza, por lo cual el Estado Mexicano debe adoptar medidas a su favor. Ahora bien, si bien es cierto que existen acciones y programas de asistencia social es oportuno añadir como dato relevante que descansan en normas legales con lo que se puede intuir que dichas

acciones y programas deben tener un asiento de continuidad, toda persona es importante cualquiera sea su edad, pero es claro que las y los jóvenes en especial quienes se encuentran en el rango de los 18 a 29 años constituyen un bien y valor fundamental para México, esto, por sus potencialidades, cualidades y aspiraciones. No obstante, los jóvenes no merecieron la atención suficiente por parte de los gobiernos anteriores, y una muestra de ello, según la Organización para la Coordinación y el Desarrollo Económico (OCDE), México fue el tercer país a escala mundial con más jóvenes desempleados y sin educación, esto en los años 2006-2012. La culpa y la responsabilidad del Estado por la precaria situación de los jóvenes se trasladó a éstos, a quienes despectivamente se les etiquetó como “ninis”, no obstante el Estado tenía la obligación de prestar y hacer factible la educación pública y crear las condiciones necesarias para realizar el derecho de las personas al trabajo. Por ello, es previsible que los jóvenes sin oportunidades de acceso a la educación ni al trabajo, se hayan situado en estados emocionales inconvenientes de exclusión social, relaciones familiares conflictivas, búsqueda de ocupaciones lícitas e ilícitas y que se han enfrentado a muchas barreras para obtener satisfactores de vida diversos lo que trasciende de lo individual a lo social. Como resultado el actual Gobierno de nuestra Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, México otorga a las y los jóvenes un apoyo económico mensual hasta por doce meses para que se capaciten durante ese mismo periodo en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, para desarrollar habilidades y facilitar su inserción en el mercado laboral. En los últimos seis años se invirtieron más de 115 mil millones de pesos en beneficio de casi 3 millones de jóvenes que antes no trabajaban ni estudiaban, mientras que durante los 30 años previos a 2019 se destinaron menos de 7 mil millones de pesos. El Estado está obligado a brindar educación a la población en los niveles básicos y a la par debe crear condiciones para hacer efectivo el derecho de todas las personas al trabajo en especial de los jóvenes, resulta claro que también tiene responsabilidad correlativa y reforzada de apoyar económicamente a los jóvenes que no estén cursando alguno de los niveles de educación y que carecen de empleo. Desde esta perspectiva este apoyo económico propuesto tiene el carácter de correlativo de un derecho de los jóvenes no de una prebenda o beneficio clientelar. Compañeras Diputadas y Diputados, este apoyo debe considerarse como una justa reivindicación de los derechos de los jóvenes con un sentido social porque la sociedad toda se encuentra interesada en protegerles y propiciar su desarrollo pues en esa misma medida la sociedad en su conjunto progresa y se desarrolla. Por ello, las y los Diputados de MORENA en esta Legislatura local consideramos oportuno que su provisión, otorgamiento, condiciones y fines deben residir en nuestra Constitución, para abstraer el apoyo del vaivén de los intereses políticos transitorios de personas y grupos y para otorgarle estabilidad y proyección de futuro a nuestra juventud mexicana. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Es cuanto.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, **se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.**

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a favor. Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a los jóvenes, por: 34 votos a favor.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, dar cuenta de la Minuta remitida por la Cámara de Diputados por el cual se reforma y adiciona el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Secretario: Con gusto, Diputada Presidenta. Se recibió de la **Cámara de Diputados, oficio número DGPL-66-II-1-341, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional.** Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Para solicitar la dispensa de turno, Presidenta.

Presidenta: Adelante, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. Con el permiso de la Presidencia. El artículo 148 en su numeral 4 prevé lo siguiente: La petición de dispensa de las fases del procedimiento podrá formularla cualquiera de los miembros del Congreso, sea en forma verbal o escrita, señalándose invariablemente el motivo y fundamento de su solicitud, o plantearse por el Presidente de la Mesa Directiva en ejercicio de sus facultades de dirección parlamentaria. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo antes citado, solicito que la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, se dispense su turno a Comisiones para que discutamos y la aprobemos en este momento. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud que la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson ha solicitado la dispensa de turno a comisiones de la Minuta que nos ocupa, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración, si se autoriza la dispensa de turno de la Minuta que se dio cuenta.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno**.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Eva Araceli Reyes González.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por: **34 votos a favor**.

Presidenta: En virtud de haber sido aprobada la dispensa de turno de la Minuta recibida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, solicito al **Diputado Secretario Víctor Manuel García Fuentes**, dé lectura íntegra a la Minuta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia daré lectura íntegra a la Minuta proyecto de Decreto. **“Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Para quedar como sigue: **Artículo 19.** El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos y de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, extorsión, delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos y sustancias químicas esenciales, drogas sintéticas, fentanilo y derivados, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad aérea, delito de terrorismo y de los delitos graves que determiné la ley contra la seguridad de la Nación, de la salud, del libre desarrollo de la personalidad, contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, en los términos fijados por la ley. A cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de esta Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa. Para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier

interpretación análoga o extensiva que pretenda implicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos o su vigencia, ya sea de manera total o parcial. **Artículo 40.** El pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación, tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo. Tampoco consentirá intervención en investigación y persecución alguna sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano, en el marco de las leyes aplicables. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **SEGUNDO.-** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán hacer las adecuaciones normativas que deriven de la presente reforma en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto. Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Ciudad de México a 11 de Marzo del 2025". Es cuanto. Diputada, Presidenta.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 148, numeral 5 de la Ley Interna del Congreso del Estado se somete a su consideración el asunto que nos ocupa para su discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Diputada Ma del Rosario González Flores, ¿en qué sentido?, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor.

Presidenta: Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Con el gusto de saludarlos a todas y todos, compañeras y compañeros. Hoy, Acción Nacional refrenda su compromiso con México, ampliando en nuestra Constitución nuestro entendimiento de un país soberano que somos y que estamos destinados a ser. En efecto, todas las instituciones del Estado deben asumir los problemas que vive México, que deben ser resueltos por los mexicanos, viendo primero por sus intereses, y por lo tanto, votaremos a favor. Pero, sin embargo, quiero dejar muy claro y asentado que nos estamos quedando cortos, muy cortos. Es siempre hacer valer en México, primero que nada, el Estado de derecho, y el Estado de derecho se tiene que hacer valer todos los días, para que nuestras hijas e hijos puedan, en este país soberano, caminar por la calle a altas horas de la noche y poder estar seguros de regresar a sus casas con bien, que nuestros jóvenes no sean desaparecidos, que no corran el riesgo de ir y transitar y que

no puedan regresar. Que existan medicinas en nuestros hospitales, que las sentencias de los tribunales se cumplan, que son legítimas porque fueron emitidas por los órganos independientes y que son emitidas apegadas a derecho. Ese es el país soberano que nosotros queremos, donde el gobierno esté presente y se haga respetar, no por capricho, sino para cumplir su cometido: simplemente hacer valer los derechos humanos de cada tamaulipeco. Es cuanto.

Presidenta: Damos el uso de la palabra a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, adelante.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Y aclaro que voy a ser clara y muy breve. Mi fortaleza está en el derecho constitucional, pero ustedes no están para saberlo ni yo para contarlo. La reforma a la que nos referimos en este momento y que abarca varios artículos de la Constitución tiene dos motivaciones: la primera, la declaratoria del Gobierno de Estados Unidos de los cárteles mexicanos como terroristas, y la segunda, los señalamientos que ha hecho el gobierno norteamericano al Gobierno Mexicano de presuntos vínculos con el crimen organizado. Y ahora presenta una reforma a la Constitución para poder entrar, analizar, agregar, pero solo subrayar algunos conceptos en el término de soberanía. Ese fue el pretexto para entrarle a la reforma del artículo 19 y la reforma al artículo 40. La soberanía del pueblo mexicano está desde la primera Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; hablar de soberanía es realmente ridículo. La reforma del artículo 19 para hablar del terrorismo, estando ya en la Ley de Seguridad Nacional y también en el Código Penal Federal, y agregar este delito como un delito de prisión preventiva oficiosa. Más allá de que yo soy convencida de que la prisión preventiva oficiosa es algo que debe desaparecer, la regla para mí debería de ser prisión preventiva justificada y no la prisión preventiva oficiosa. Pero, regresemos al tema, la soberanía, diría Bodin, es no admitir un poder por encima de otro poder. El problema está en que hay homicidios, hay feminicidios, hay desapariciones forzadas y parece que se está fortaleciendo desde el poder al crimen organizado en una realidad cotidiana. Más que reformar la Constitución, se debe de tratar y atender el tema de seguridad en el país. La protección y la soberanía ya lo prevé el artículo 40 con toda claridad y ya lo prevé además el artículo 136 constitucional, al establecer el principio de inviolabilidad de la Constitución. Ninguna reforma, Señores Diputados, Señoras Diputadas, va a detener a nuestros vecinos, ninguna reforma constitucional para hacer lo que en la Constitución lo permite, que es la de habernos declarado o haber declarado, perdón, a los cárteles como grupos terroristas. Las implicaciones de esto son impresionantemente poderosas para ellos y muy contraproducentes para nosotros. Concluyo diciéndoles, compañeras y compañeros, para no cansarlos, que yo voy en contra de este dictamen porque lo considero ocioso, lo considero innecesario, porque la defensa de la soberanía se hace con la actuación del poder del Estado todos los días, de manera firme, y porque la

soberanía de esta adhesión ya está asegurada en la Constitución. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Damos el uso de la voz al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**, adelante.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la ciudadanía que nos acompaña en galerías y nos sigue a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. La presente Minuta con proyecto de Decreto puesta a nuestra consideración tiene dos ejes fundamentales: la primera, reformar el artículo 19 constitucional para incluir el delito de terrorismo; y la segunda, establecer que cualquier nacional o extranjero involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, así como cualquier otro extranjero que realice actividades al margen de la ley, vinculadas con los párrafos segundo y tercero del artículo 40 de la Constitución, se le impondrá la pena más severa posible, así como la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa y la adición de un párrafo segundo y un tercero al artículo 40 de la Constitución, con el objetivo de disponer contundentemente que el pueblo de México no aceptará bajo ninguna circunstancia ningún tipo de intervención, intromisión o cualquier acto desde el extranjero que sea lesivo de la independencia, la integridad y la soberanía de la nación. Tales como golpes de Estado, injerencias en elecciones o violación del territorio nacional, sea esta por tierra, agua, mar o espacio aéreo. Asimismo, para establecer con claridad que México rechaza cualquier intervención para la investigación o persecución del delito sin la autorización y colaboración expresa del Estado Mexicano en el marco de las leyes aplicables. Los Grupos Parlamentarios de MORENA, PT y Verde en esta Legislatura 66 coinciden con la Presidenta de la República sobre la necesidad de fortalecer los principios de no intervención, autodeterminación de los pueblos y solución pacífica de controversias. La reforma propuesta se alinea con los antecedentes históricos de la política exterior mexicana. Asimismo, se destaca que esto ha permitido a México mantener una posición firme y respetada en el ámbito internacional, consolidando su soberanía y promoviendo relaciones basadas en el respeto mutuo entre naciones. En este sentido, la presente Minuta con proyecto de Decreto refuerza dichos valores al establecer mecanismos que protejan la independencia del país frente a injerencias extranjeras, garantizando que cualquier acto que atente contra la integridad nacional sea sancionado con la máxima severidad. De igual forma, se coincide con la autora de la iniciativa de la adición propuesta al artículo 40 de nuestra Constitución, fortalece la propuesta de México al rechazar categóricamente cualquier intervención extranjera que vulnere la soberanía nacional, ya sea en asuntos políticos, territoriales o de seguridad. Consideramos que la propuesta que realiza la autora de la iniciativa no se opone a la colaboración internacional en materia de seguridad y justicia,

sino que establece condiciones claras para que este se lleve a cabo sin comprometer la autonomía nacional ni subordinarse a intereses foráneos. La soberanía nacional es fundamental para garantizar la independencia, autodeterminación y estabilidad de un país, que permite a una nación gobernarse sin intervenciones extranjeras. A lo largo de la historia, México ha enfrentado amenazas a su independencia, desde invasiones extranjeras hasta presiones diplomáticas que buscaban condicionar sus decisiones internas. Si bien es fundamental que México mantenga relaciones de apoyo con otras naciones, esta debe darse en un marco de igualdad y respeto mutuo. La iniciativa reafirma que el Estado privilegiará la cooperación en materia de seguridad y justicia, pero sin aceptar imposiciones o intervenciones unilaterales. Esto significa que se continuará colaborando en la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo, pero siempre bajo los términos y condiciones que establezca. Es por ello que, en MORENA, PT y Verde consideramos que la propuesta establece medidas firmes para garantizar la seguridad nacional, al endurecer sanciones contra delitos que vulneran la estabilidad y el orden del país, tales como el terrorismo y el narcotráfico ilegal de armas, reforzando así el marco legal para la protección de la paz y la integridad del territorio nacional. Asimismo, consideramos adecuado establecer como una medida razonable para proteger la soberanía nacional al incluir el delito de terrorismo dentro del catálogo de ilícitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Amigas y amigos Diputados, quienes integramos los Grupos Parlamentarios de MORENA, PT y Verde, consideramos la presente minuta como oportuna y debidamente fundamentada, que busca sistematizar y articular nuestra historia con el presente, tomando como fundamento y marco los enunciados constitucionales existentes y el derecho internacional público, con el objeto de fortalecer la soberanía nacional. Por lo tanto, encontramos que la reforma que se nos plantea está ampliamente sustentada desde diversas perspectivas, tanto por la doctrina como por la normativa nacional e internacional. La soberanía es un principio y concepto clásico, pero a la vez actúa diligente. Nuestro país ha sido propulsor de la paz y del respeto entre las naciones. Por último, retomamos la frase de Don Benito Pablo Juárez García, en la iniciativa de la Presidenta, la cual fue creada para perdurar, dado que hoy se advierte su vigencia. Igualmente, recordamos parte de nuestra cualidad e identidad como mexicanos y mexicanas. Esto es: *entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho.* Aprobemos en sentido positivo la Minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. Muchas gracias, y es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 111, numeral 5 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas, se somete a votación si es de aprobarse en todas y cada una de sus partes el proyecto resolutivo de la Minuta de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. Diputada Ma del Rosario González Flores, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, **se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, por: 33 votos a favor y 1 en contra.**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el artículo 88 de la Ley interna del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la Diputada Eva Araceli Reyes González. Adelante, **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo muy afectuosamente a mis compañeros de esta Legislatura y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Las Diputadas y los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y Representación Partidista del Partido Verde Ecologista de México, en la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y**

ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. De conformidad con lo previsto en los artículos 77, 91 fracción XXVII, y 93, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Poder Ejecutivo del Estado, se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual tiene dentro de sus atribuciones organizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mismas que, promoverán: la modernización permanente de sus sistemas y procedimientos de trabajo, la transparencia en el ejercicio de la función pública, la eficiencia que evite la duplicidad o dispersión de funciones y aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance a fin de responder a los reclamos de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del Estado. Advertimos que las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo tienen la importante encomienda de responder a las exigencias sociales en aras de lograr un desarrollo íntegro para nuestra entidad, eficientando las funciones y los recursos con los que cuenten en el ámbito de su competencia, dentro de los cuales se pueden contemplar el material humano que es sumamente relevante para la actividad gubernativa. En ese tenor, es trascendental que el Gobierno brinde mejores mecanismos para que la ciudadanía vea cristalizados los resultados positivos que se pretenden alcanzar por parte de las Dependencias de esta Administración, por lo cual, resulta muy importante implementar la eliminación de las barreras y obstáculos, que sólo retrasan la actuación de las instancias gubernamentales, y que, en ocasiones impiden el avance deseado para lograr el progreso que todas y todos los tamaulipecos merecemos. Es verdaderamente fundamental contar con personas comprometidas con el servicio público, que estén dispuestas a ponderar por encima de cualquier interés propio, la perspectiva humanista y de acercamiento con la sociedad, que hemos buscado desde el inicio de esta administración. Por ello, a través de la presente iniciativa se pretenden reforzar las atribuciones con las que ya cuentan los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Estado, con la única finalidad de agilizar las actuaciones competenciales que cada una de ellas ejerce en razón de la materia a la cual fueron encomendadas, sin ninguna dilación que ponga en riesgo las tareas o los servicios que deben ser entregados a la ciudadanía de Tamaulipas. De igual forma, mediante esta acción legislativa se busca romper con aspectos tradicionales que determinaban solamente la participación del género masculino en los cargos, sin embargo, la dinámica que actualmente nos impone la sociedad, nos conlleva a flexibilizar algunos de los términos arraigados en los ordenamientos jurídicos, y que a su vez, no coinciden del todo con la realidad que vivimos, y que incluso, pueden generar de manera involuntaria, tipos de discriminación que atentan contra las libertades de las personas, que además, ejercen el servicio público con las mismas posibilidades de poder ocupar uno de esos puestos. En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a la consideración de ese Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Eva Araceli Reyes González** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Administración**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con tu permiso, Presidenta. Buenas tardes a quienes se encuentran aquí presentes, a los medios de comunicación, compañeras y compañeros. Como ustedes saben, el número de desaparecidos en nuestro país, sexenio tras sexenio, va en aumento de manera muy importante, de manera muy alarmante, de manera muy triste y, por qué no decirlo, escandalosa. Y algo se tiene que hacer. Antes que nada, nuestra solidaridad por parte del Grupo de Acción Nacional con las madres buscadoras, no solamente las de grupos tamaulipecos, sino de todo nuestro país, en donde ellas se encuentran arduamente haciendo hasta lo imposible por tratar de encontrar a sus familiares desaparecidos. Por eso es que esta acción legislativa tiene por objeto exhortar de manera respetuosa, pero de manera urgente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que establezca un convenio, un mecanismo de colaboración con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que pueda coadyuvar con asistencia tecnológica y de expertos independientes para la búsqueda de personas desaparecidas e identificación de personas. Ustedes saben que, desafortunadamente, ellas no han tenido las herramientas suficientes y necesarias para facilitarles la búsqueda y localización de sus familiares queridos. Es un flagelo, es algo en lo cual nadie, nadie, nadie quisiéramos estar. A nadie se le desea una situación así. Es por eso, que debemos actuar así, de manera urgente. Compañeras y compañeros, yo espero que en el momento en que esta acción legislativa esté llegando a comisiones se vea con altura de miras, se vea y se piense en todas esas madres que no encuentran a sus hijos, y que ojalá que nosotros nunca nos encontremos en una situación así. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores** se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que nos acompañan en galerías y que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, medios de comunicación, pueblo de Tamaulipas. La suscrita Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículos en 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, incisos e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo, para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE COMERCIO VERDE**, para lo cual me permito presentar una síntesis de la misma por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma, en el Registro Parlamentario y Diarios de los Debates. En los últimos años, la creciente preocupación por la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible ha impulsado a consumidores y gobiernos de todo el mundo a preferir productos orgánicos sobre aquellos convencionales. Los productos orgánicos, entendidos como aquellos cultivados sin el uso de productos químicos sostenibles, no solo representan una alternativa más saludable, sino que también se alinean con los esfuerzos globales por mitigar los impactos negativos de la agricultura convencional sobre el medio ambiente. La exportación de productos orgánicos se presenta como una oportunidad estratégica para diversificar la economía y mejorar la competitividad de los mercados internacionales. A través de esta actividad, los países pueden acceder a un segmento creciente y demandante, no solo en mercados tradicionales, sino también en mercados emergentes. Según la Organización Internacional de la Agricultura y la Alimentación la demanda de alimentos orgánicos continúa en aumento a nivel mundial, especialmente en países como los Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, que son consumidores clave de estos productos. Este tipo de mercado (productos orgánicos) está impulsado principalmente por el cambio en los hábitos de consumo, que ahora favorecen los alimentos que ofrecen mayores garantías de calidad, trazabilidad y respeto por el medio ambiente. En este sentido, exportar productos orgánicos permite a los productores nacionales no solo posicionarse en mercados exigentes, sino también contribuir al desarrollo de una agricultura más responsable y sostenible. Además, la exportación de estos productos facilita la creación de empleos en las zonas rurales, fomentando el crecimiento económico local y promoviendo el desarrollo de una cadena de valor que se beneficia tanto de las exportaciones como de las prácticas agrícolas responsables. Asimismo, la exportación de productos orgánicos contribuye a la mejora de la imagen internacional del país exportador, posicionándolo como un actor comprometido con la sostenibilidad y el bienestar social. El reconocimiento de un país como productor de

productos orgánicos puede abrir nuevas oportunidades comerciales, atraer inversiones extranjeras y fortalecer las relaciones diplomáticas y comerciales. En nuestro país los productos orgánicos que más se producen son el café, maíz, aguacate, alfalfa, frijol, agave, sorgo, ajonjolí, pasto, mango, limón, plátano, garbanzo y el coco. Asimismo, es importante mencionar que en nuestro país se tienen registradas más de 88 mil hectáreas certificadas de cultivos orgánicos, y que 20 municipios concentran casi el 71% de esta superficie, siendo Oaxaca el estado que destina el mayor terreno de cultivo para la producción de estos alimentos, proporcionando alrededor de 19 mil hectáreas. A nivel nacional se encuentra dentro del marco jurídico la Ley de Productos Orgánicos, la cual promueve y regula los criterios y/o requisitos para la conversión, producción, procesamiento, elaboración, preparación, acondicionamiento, almacenamiento, identificación, empaque, etiquetado, distribución, transporte, comercialización, verificación y certificación de productos producidos orgánicamente. De igual manera se cuentan con Lineamientos de Operación Orgánica Agropecuaria la cual norma la operación orgánica que desarrollen las personas físicas o morales, que realicen actividades agropecuarias; así como los procedimientos para su certificación y reconocimiento. Y se cuenta con el manual de Identidad gráfica Nacional para los productos orgánicos hechos en nuestro país. En nuestro Estado de acuerdo con el Tablero de Control del Operaciones Orgánicas: Producción Vegetal el número de productores existentes de vegetales orgánicos son 25, de los cuales 9 producen limón, 9 sábila, 5 aloe vera, 1 brócoli, 1 calabaza, entre otros. En producción animal no se cuentan con ningún productor y en productos procesados orgánicos solo se cuenta con 9 productores, como se puede observar son cifras bajas, donde Tamaulipas podría sobresalir entre otros Estados al tener grandes regiones que producen cítricos, hortalizas y otros cultivos, que pueden beneficiarse con la creciente demanda mundial de productos agrícolas sostenibles. Es por ello, que es necesario incentivar la certificación de nuestros productos orgánicos en nuestro Estado para garantizar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de los productos agropecuarios en un mercado global que cada vez valora más los procesos productivos respetuosos con el medio ambiente. Tamaulipas, con su vasta extensión territorial y su diversidad de climas y suelos, tiene un enorme potencial para producir alimentos orgánicos que no solo pueden satisfacer las necesidades del mercado local, sino también acceder a mercados internacionales altamente demandantes de estos productos. Con esta certificación orgánica que demanda nuestra legislación nacional, se asegurara que los productos cultivados en Tamaulipas han sido cultivados sin el uso de pesticidas, fertilizantes sintéticos, organismos genéticamente modificados y otros productos químicos. Esto contribuye a la seguridad alimentaria de los consumidores, quienes buscan productos libres de contaminantes y residuos tóxicos. Al certificar los productos orgánicos, los productores de Tamaulipas pueden demostrar que siguen normativas rigurosas que garantizan una producción más saludable tanto para el consumidor como para el medio ambiente. Además de que los productos orgánicos tienen un valor agregado

significativo, lo que les permite obtener precios más altos en los mercados tanto nacionales como internacionales. Especialmente relevante para los agricultores y ganaderos de Tamaulipas, ya que podrían diversificar sus fuentes de ingreso y mejorar sus márgenes de ganancia al acceder a mercados de nicho que valoran la sostenibilidad. Además, los mercados internacionales, como los de Estados Unidos y Europa, exigen este tipo de productos, lo que puede representar una oportunidad de exportación clave para los productos tamaulipecos. Al ser un Estado fronterizo con Estados Unidos también se puede lograr un gran aumento en la economía. Por lo anterior, se considera de suma importancia promover estrategias de capacitación a productores agrícolas para la producción y certificación de productos orgánicos en el Estado de Tamaulipas, debido a que no solo representa un beneficio económico para los productores locales, sino que también contribuye a la protección del medio ambiente y al bienestar de los consumidores. La certificación ofrece una vía para posicionar a Tamaulipas como un líder de producción de alimentos sostenibles y de alta calidad, ayudando a sus productores a acceder a mercados nacionales e internacionales. La agricultura orgánica certificada es, sin duda, un modelo de futuro que combina rentabilidad y responsabilidad social al medio ambiente. Por su atención, muchísimas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos** se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y Fomento a Comercio Exterior**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le damos el uso de la voz a la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade**.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muchas gracias por el uso de la voz a la Mesa Directiva. Un saludo para todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, y en especial, un saludo para nuestro sector pesquero. Aquí estamos en nuestro Congreso del Estado legislando para ustedes. Tamaulipas es un Estado con una amplia vocación pesquera, cuya costa en el Golfo de México abarca más de 400 kilómetros y alberga a miles de pescadores que dependen directamente de esta actividad para su sustento. De acuerdo con la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), el sector pesquero en la entidad ha sido históricamente un pilar económico para diversas comunidades costeras, generando empleo y alimentos para el consumo local y nacional. Sin embargo, en los últimos años, los pescadores de Tamaulipas han enfrentado una serie de desafíos que han puesto en riesgo su estabilidad económica y la viabilidad de la actividad pesquera. Entre los principales problemas destacan el aumento en los costos de operación, el aumento en el combustible, el envejecimiento de sus embarcaciones y motores, así como la falta de

apoyos gubernamentales para la modernización de su flota. Hasta hace algunos años, nuestros pescadores contaban con un importante apoyo por parte del Gobierno Federal y Estatal a través del programa de modernización de embarcaciones menores. Este programa tenía como objetivo mejorar la productividad y seguridad de los pescadores mediante la sustitución de motores fuera de borda obsoletos por modelos más eficientes y menos contaminantes. Este programa permitía que los pescadores accedieran a motores de nueva tecnología a través de un esquema de financiamiento tripartito, en el que participaban el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, quienes destinaban también una parte de sus propios recursos, y los pescadores, quienes realizaban ellos mismos, de la misma manera que el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, una aportación para poder acceder a motores nuevos. Este esquema permitía que cientos de pescadores pudieran renovar sus embarcaciones y mejorar su productividad. Lamentablemente, en los últimos años este programa fue eliminado, lo que ha dejado a miles de pescadores en una situación de vulnerabilidad. La falta de acceso a motores modernos ha generado un aumento en los costos de operación para nuestros pescadores, ya que los motores viejos consumen más combustible, lo que reduce aún más sus ganancias. Este impacto ha sido reportado por diversas cooperativas pesqueras del Estado, quienes han solicitado en múltiples ocasiones que el programa sea restablecido. Además, la eliminación de este apoyo contrasta con la necesidad de fortalecer la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo sustentable del sector pesquero en México. Es urgente que las autoridades correspondientes reconsideren la importancia de este programa y definan nuevos recursos para su implementación. Restablecer el programa de modernización de embarcaciones menores beneficiaría directamente a cientos de familias pesqueras en Tamaulipas y contribuiría a fortalecer la economía local, al permitir que los pescadores operen con menores costos y mayor eficiencia. Asimismo, mejoraría la seguridad de los pescadores al contar con embarcaciones en mejores condiciones. También se garantizaría el abasto de productos pesqueros, impulsando la productividad de este tan importante sector, como es el sector pesquero. Es por todo lo expuesto, compañeras y compañeros Diputados, que solicitamos principalmente al Gobierno Federal y, de la misma manera, al Gobierno Estatal que reconsidere implementar este tan importante programa para nuestros pescadores. Actualmente, a partir de 2019, ya no existió este programa, así es que los pescadores tienen 5 o 6 años sin poder reemplazar sus motores. Son motores que cuestan 200 mil pesos o más, entonces, para ellos es fundamental que estudiemos esto en la Comisión de Pesca, que es para donde va dirigido. Yo sé que entre todos vamos a poner lo mejor que esté de nuestra parte para trabajar por nuestro sector pesquero. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este congreso, la Iniciativa presentada por la **Diputada**

Marina Edith Ramírez Andrade, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, invitados en galerías y todos los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, el suscrito, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO FAMILIAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El objeto de la presente acción legislativa es armonizar la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas con normativas federales y estatales que prohíben el matrimonio infantil, ya que este impacta negativamente en la vida de las niñas, niños y adolescentes. El matrimonio infantil representa una grave violación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, afectando especialmente a las niñas y adolescentes, al ser despojadas de su infancia; se exponen a un mayor riesgo de sufrir violencia, embarazos precoces, abandono escolar y pobreza. Esto tiene consecuencias a largo plazo, ya que sus perspectivas económicas y de salud son más limitadas en comparación con las de las niñas y adolescentes que no se casan. Esta situación no solo afecta a las víctimas directas, sino que también puede perpetuar ciclos de pobreza y limitar la capacidad de un país para ofrecer servicios de salud y educación de calidad, afectando así a las futuras generaciones. En junio de 2020, México logró un importante avance en la lucha contra el matrimonio infantil al establecer los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio en las 32 entidades federativas, sin permitir excepciones. Sin embargo, a pesar de este logro legislativo, la práctica del matrimonio y la unión temprana persiste. Como legisladores, tenemos la tarea fundamental de revisar y analizar las leyes relacionadas con el matrimonio infantil para identificar y abordar cualquier brecha, incoherencia o vacío legal que pueda obstaculizar la capacidad de las niñas para acceder a protección legal y buscar remedios cuando se produzcan casos de matrimonio infantil. Teniendo como objetivos el identificar cualquier ambigüedad o falta de claridad en las leyes que pueda permitir la persistencia del matrimonio infantil y proponer reformas legales necesarias para fortalecer la protección legal de las niñas, niños y adolescentes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO FAMILIAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO**. Se reforman el inciso a) del artículo 3 y la fracción II del artículo 9 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, para quedar con la siguiente redacción: **Artículo 3, inciso a).**

Toda persona mayor de 18 años tiene derecho a contraer matrimonio, célula básica de la familia. El matrimonio es el acuerdo de voluntad libremente expresado por los contrayentes, con objeto de unir sus vidas en forma permanente, a fin de procurarse ayuda mutua y la preservación de la especie, que se celebra ante la autoridad competente y con los requisitos y formalidades que la ley dispone. **Artículo 9, fracción II.** De igual manera, los hijos que contraigan nupcias y formen una nueva familia, igualmente conservarán los mismos derechos y obligaciones que por su filiación consanguínea o civil les corresponda. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de marzo de 2025. Atentamente, un servidor. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Niñez Adolescencia y Juventud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Peña Flores. Perdón, al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa. Con permiso de la Mesa Directiva. El suscrito integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en los términos que refiere el artículo 66 constitucional y 165 de la propia, artículos 89, numerales 1 al 6, 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso g) de la Ley de este Congreso. Comparezco ante este órgano legislativo para presentar una iniciativa que tiene que ver con la armonización constitucional de una reforma en materia de salud, de protección a la salud que recién aprobó el Congreso de la Unión y también lo aprobó esta Legislatura. Una adición al segundo párrafo del artículo 144 de la Constitución Política estatal, con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Es una reforma constitucional, por lo que me permito darle lectura de manera íntegra en términos que se refiere la Ley interna de este Congreso. El Congreso y las entidades efectuaron una modificación a la Constitución General, que consistió en adicionar un párrafo quinto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 4° y un párrafo segundo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 5° de la Carta Magna, siendo publicada el 17 de enero del 2025, en el Diario Oficial. El referido Decreto dispone en su artículo Cuarto Transitorio, que las Legislaturas de las entidades deberán realizar adecuaciones normativas necesarias previstas, para cumplir lo previsto en dicho decreto, dentro de los 365 días posteriores a la publicación, lo que resulta inminente una acción legislativa con ese propósito, como es el caso actual. Ahora bien, esta adición a la Constitución,

consistió en dejar asentada la responsabilidad del Estado, de garantizar el derecho de protección de la salud a personas, al tiempo de sancionar toda actividad relacionada con los cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos análogos, así como aquellas actividades de producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, uso ilícito de fentanilo y otras drogas sintéticas no autorizadas. En las deliberaciones del Congreso de la Unión, quedó de manifiesto el daño a la salud que produce el uso de esos artefactos y de esas sustancias químicas de manera irresponsable y sin control médico, existiendo un Decreto del Ejecutivo Federal del año 2020, mediante el cual se prohibió la importación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctricos similares, incluidos aquellos de administración de nicotina o sin nicotina, como una medida de evitar que la población se allegara de tales artefactos. Por otra parte, en las adiciones aprobadas, se encuentra lo relativo a las sustancias tóxicas, catalogadas como drogas sintéticas, que son sustancias químicas que provocan afectaciones al sistema nervioso central u otras alteraciones orgánicas y que, si bien, originalmente fueron fabricadas con finalidades terapéuticas, sedantes como el fentanilo, estimulantes como la anfetamina y otros. Su uso irregular e ilícito, causa daños a la salud de las personas, razón que implica tomar acciones determinantes en todas las autoridades para evitarlo. A efecto de dar cumplimiento al Decreto original, se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. De esa manera, se propone ampliar lo relativo a la “protección de la salud”, para precisar de manera clara, lo relativo a los dispositivos usados por algunos fumadores y lo concerniente a la producción y tráfico de sustancias enervantes ilícitas, por lo que al respecto, se propone el siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo 144 de la Constitución Política de Tamaulipas para quedar como sigue: **Artículo 144.** Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas. Esta reforma constitucional también atiende la diversa campaña que desde el Gobierno de México se está llevando a cabo en una coordinación entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Educación es una campaña para evitar que estas, que este tipo de drogas sean consumidos por estudiantes sobre todo y para también evitar el tráfico de las mismas hacia los Estados Unidos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos en lo previsto en el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto 89, numeral 1, 2 y 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de

Puntos Constitucionales y de más comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada***.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, a Favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, ¿el sentido de su voto?. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Salud**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se cede el uso de la palabra al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con su permiso, Presidenta. Buenas tardes. 20 mil millones de dólares es la deuda estimada de PEMEX con proveedores, de los cuales cuando menos 120 empresas son tamaulipecas y, tristemente, cuando menos 40 de ellas ya han cerrado operaciones. Si no apoyamos enviando este exhorto a Petróleos Mexicanos para pedirle que, de manera urgente, voltee a ver a los empresarios tamaulipecos, tristemente estas empresas seguramente quebrarán. No solo se lamentará lo que será una pérdida importante de fuentes de empleo, sino que estos propietarios y propietarias de las empresas pudieran perder el patrimonio que han logrado con mucho esfuerzo a través de los años. Es injusto, compañeras y compañeros, y por eso esta acción legislativa es presentarle un exhorto a Petróleos Mexicanos, para que atienda a la inmediatez a los empresarios tamaulipecos que tienen o son acreedores de la empresa, que creyeron en la empresa, que creyeron en el discurso oficial de que PEMEX honraría todas y cada una de sus compromisos financieros y económicos. Y estemos del lado de estos empresarios tamaulipecos, que han dedicado su vida entera, muchos de ellos, precisamente a atender a la paraestatal

en territorio tamaulipeco. Por eso, compañeras y compañeros, les pido su respaldo una vez que esto esté en comisiones para respaldarlo y poder hacerle llegar esta petición a Petróleos Mexicanos para que atienda de manera inmediata los pasivos con los empresarios tamaulipecos. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. La iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general del 1 al 6 y posteriormente se proceda a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, ¿el sentido de su voto? Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿el sentido de su voto?. Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votaciones.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para dar a conocer una exposición genera del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman los artículos 368 Bis, párrafos primero y tercero; y se reforma el párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 368 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito incorporar en nuestra legislación local como modalidad de violencia en contra de la mujer, la que se produce en el noviazgo, así como equipararla al tipo penal de violencia familiar, a fin de visibilizar, prevenir, atender, sancionar y erradicar estos actos que vulneran y menoscaban los derechos de humanos y la integridad de las mujeres. En los últimos años lamentablemente ha emergido la violencia en el noviazgo, la cual se ha convertido en un grave problema que se genera con independencia de la edad, de la raza, el estatus socioeconómico o el lugar de residencia. Ese tipo de violencia puede definirse como todo ataque intencional de tipo sexual, físico o psicológico, de un miembro de la pareja contra el otro, y suele manifestarse a través del acoso, del abuso emocional, psicológico, físico y/o sexual. Además, la violencia en el noviazgo, suele ser un fenómeno casi imperceptible para quienes los está viviendo y puede confundirse con muestras de cariño y de protección. Algunas formas de incurrir en este tipo de actos, son los insultos, las amenazas, los celos, impedimentos para ver o salir con amigos, o limitar la forma de vestir entre otras muchas más, en tal sentido, resulta necesario que continuamente actualicemos y fortalezcamos nuestra legislación, a fin de garantizar plenamente a las mujeres el acceso a una vida completamente libre de violencia, especialmente, de la violencia en el noviazgo, objeto de esta acción legislativa. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, a favor. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma el párrafo 2 del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito inhibir el fomento de la hipersexualización infantil, la cual, es una forma de violencia donde se aceleran los procesos y etapas del desarrollo sexual en niñas, niños y adolescentes. Es preciso señalar que, lamentablemente, en la actualidad el contenido que se publica, consume y comparte a través de las diferentes redes sociales, muestran a niñas, niños y adolescentes realizando comportamientos como expresiones, posturas o códigos de vestimentas de personas adultas que los hipersexualizan. Además, la niñez y la adolescencia que se encuentra sumamente inmersa en las redes sociales, son considerados hiperconsumistas de tendencias nocivas que surgen de plataformas como TikTok, Instagram, X, y otras, lo cual los coloca como blancos fáciles que pretenden imitar comportamientos de los llamados “influencers” o “creadores de contenido”. Lo anterior, sin duda alguna los lleva a difundir contenido basado en su imagen, muchas ocasiones hipersexualizada, poniendo en riesgo su seguridad e integridad física. En otras palabras, la hipersexualización exalta la sexualidad de la niñez y la adolescencia al ser mostrados y exhibidos como miniadultos, un proceso innatural e insano para su adecuado desarrollo, en virtud de que puede perjudicar su salud mental, psicológica y emocional. Por ello, es urgente y necesario que este Poder Legislativo contribuya a promover y fomentar la prevención y erradicación de la hipersexualización infantil y adolescente, procurando una sana evolución y desarrollo de su personalidad, así como de su integridad. En tal virtud, me permito solicitar su voto a favor del asunto en dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Elvia Eguía Castillo ¿el sentido de su voto?. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, ¿el sentido de su voto?. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, de la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo y de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica y del Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, y las fracciones II, IV y VI; y se adiciona VII, recorriéndose en su orden natural la subsecuente, al párrafo tercero del artículo 426, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto puesto a consideración de esta soberanía tiene por objeto

llevar a cabo diversas adecuaciones en el delito de extorsión, contenido en el artículo 426 del Código Penal del Estado, proponiendo adicionar diversos agravantes así como incrementar las sanciones correspondientes. Estos planteamientos son una repuesta a las diversas modalidades en las que se ha presentado la extorsión lo que ha generado la necesidad de actualizar el contenido y alcancé del tipo penal en atención a las condiciones y de vulnerabilidad que se presente. Por lo anterior, se tuvo a bien efectuar tres modificaciones sustanciales. La primera, se establece que la extorsión pueda ser cometida por sí misma o por interpósita persona, reconociendo de manera más amplia los objetos responsables. La segunda, atiende a incrementar las sanciones vigentes en congruencia con la gravedad y afectaciones de cada caso concreto, en estricto apego a los parámetros constitucionales en materia penal. Y la tercera, se reconocen diversas modalidades como parte de los agravantes del delito, particularmente cuando la extorsión se lleve a cabo haciendo uso de personas menores de 18 años de edad, cuando se realice contra personas dedicadas al comercio o al transporte de mercancías, así como cuando se utilicen imágenes, mensajes o videos de contenido íntimo sexual, situaciones prioritarias que requieren de una especial protección en atención a sus condiciones. En ese sentido, propongo que nos declaremos a favor del dictamen que nos ocupa, en aras de establecer una mayor protección para las víctimas de la extorsión, ampliando su reconocimiento y endureciendo las consecuencias jurídicas, asegurando que nuestras disposiciones penales atiendan las necesidades y exigencias de la población, en estricto apego al marco constitucional que nos rige. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106, numeral 7 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente por lo general por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Declaro un minuto de receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la sesión.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Méndez Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT).***

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Ayuntamiento de Méndez, Tamaulipas a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, quienes integramos las comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, estimamos viable la donación del inmueble de referencia, toda vez que, el destino que se le dará será la operación por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas del Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 2. Por otra parte, el COBAT es una institución pública educativa que se dedica a la formación integral de jóvenes tamaulipecos, ofreciendo un programa académico que combina conocimientos generales con capacitación técnica, orientado tanto a la preparación para estudios superiores como a la inserción en el mercado laboral. Su modelo educativo promueve valores cívicos, competencias académicas y habilidades para la vida, además de fomentar la investigación y el compromiso social, con presencia en distintas regiones del Estado. Asimismo, juega un papel fundamental en la ampliación de la cobertura educativa, contribuyendo al desarrollo socioeconómico y cultural de las comunidades, y fortaleciendo el derecho a una educación accesible y de calidad para la juventud tamaulipeca. Derivado de lo anterior, consideramos oportuna la donación en comento, ya que el establecimiento de más centros educativos en el Estado coadyuva a satisfacer las necesidades de educación de la población. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, a favor. Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, ¿el sentido de su voto?. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, ¿el sentido de su voto?. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, ¿el sentido de su voto?.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura del 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias, realiza una invitación a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que desde sus facultades se sumen a la campaña preventiva, nacional y permanente denominada "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata", que tiene como fin evitar el consumo de dicha droga en las y los jóvenes, a través de la información y educación, desplegada por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.*** Adelante.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Con su permiso, Presidenta de la Mesa Directiva, integrantes, compañeras y compañeros Diputados: La finalidad del presente dictamen es realizar una invitación a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, a fin de que, desde sus facultades, se sumen a la campaña preventiva, nacional y permanente denominada "Aléjate de las drogas. El fentanilo te mata", que tiene como fin evitar el consumo de dicha droga en las y los jóvenes, a través de la información y educación desplegada por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. En ese tenor, y dado que la problemática del consumo de fentanilo se ha configurado como una amenaza de elevada incidencia en la salud pública, afectando de forma directa a la población juvenil de nuestro Estado, y reconociendo la necesidad de implementar medidas preventivas integrales, consideramos que es necesario adoptar acciones coordinadas que contribuyan a la disminución de dicho consumo. En ese orden de ideas, estimamos oportuno que los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas se sumen en la articulación de políticas locales, para resaltar la importancia de que cada administración municipal integre en su agenda programas y actividades orientadas a la prevención del consumo de fentanilo y demás sustancias ilícitas, en concordancia con los lineamientos generales de la campaña nacional antes referida. Por último, con la presente invitación, en el marco de las consideraciones expuestas, se coadyuvará a que cada administración municipal asuma el compromiso de participar activamente en esta campaña preventiva, abonando a salvaguardar la salud, el bienestar y el futuro de las y los jóvenes tamaulipecos, consolidando un modelo de acción integral y coordinada que sirva de referencia a nivel nacional. Por lo tanto, Diputadas y Diputados, los invito a votar favorablemente el presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias a todos.

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se adiciona un inciso d) recorriéndose los actuales en su orden natural al párrafo II del Artículo 2 y un capítulo segundo BIS denominado de las motocicletas y los artículos 15 BIS, 15 TER y 15 QUATER, 15 QUINQUIES, 15 SEXIES Y 15 SEPTIES a la Ley de Tránsito.***

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, redes sociales y sociedad tamaulipeca. El objeto del presente dictamen es adicionar un capítulo a la Ley de Tránsito del Estado para regular de manera detallada lo correspondiente al registro y uso de las motocicletas en Tamaulipas, en aras de prevenir accidentes y garantizar mayor seguridad a los peatones, conductores y pasajeros de las mismas. El uso de motocicletas se ha venido incrementando en los últimos años, por diversas razones, entre las que encontramos que este medio de transporte es más económico en costo de la unidad, consume menos combustible, además de que su mantenimiento es más sencillo. Ahora bien, con el incremento de motocicletas, también han aumentado los accidentes por el uso indebido de éstas, aunado a la falta de disposiciones claras en este rubro. Es por ello que, quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos Primera consideramos oportunas estas adiciones a la Ley de Tránsito, dado que abonarán a mejorar la circulación y el tránsito de las motocicletas, coadyuvando a salvaguardar la integridad de todas las personas, mediante el establecimiento tanto de obligaciones como de prohibiciones, además de sanciones para quienes incumplan con ello, elementos necesarios para la correcta aplicación de un cuerpo normativo. Asimismo, es preciso destacar que se tuvo a bien escuchar a los representantes de la plataforma digital "Uber", quienes realizaron propuestas, mismas que fueron tomadas en cuenta en el presente dictamen, dejando de manifiesto la apertura que tiene esta Legislatura con todos los sectores de la sociedad tamaulipeca. Y por los argumentos antes vertidos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputadas y Diputados, muchas gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

¿Alguna Diputada o Diputado desee hacer uso de la Tribuna?

Pueden abrir el micrófono al **Diputado José Abdo Schekaiban Ongay**, ¿en qué sentido, Diputado?

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. A favor.

Presidenta: Adelante.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, amigas y amigos que nos siguen a través de las redes sociales y los diferentes medios de comunicación. El dictamen que hoy nos ocupa representa una pieza clave para el fortalecimiento de nuestro marco jurídico en materia de regulación de los medios de transporte, especialmente lo que respecta a las motocicletas y los vehículos recreativos como los Raizer. Es fundamental que nuestra Ley de Tránsito esté debidamente estructurada y actualizada para garantizar condiciones óptimas de seguridad tanto para los peatones como para los conductores y vehículos en general. La regularización clara y precisa de estos medios de transporte contribuirá a la reducción de accidentes y a la mejora del orden en las vías de nuestro Estado. Desde aquí, quiero expresar mi reconocimiento y gratitud a la Comisión dictaminadora por el trabajo comprometido que ha permitido llevar esta importante iniciativa al Pleno. Esta reforma es crucial para establecer una base legal sólida que asegure un tránsito más seguro y ordenado en Tamaulipas. Es por ello, que los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hacemos un llamado respetuoso a nuestras compañeras y compañeros diputados para que se vote a favor de este dictamen. Impulsemos juntos una mejora sustancial en este tema de gran relevancia para la seguridad y el bienestar de nuestra ciudadanía. Es cuanto, gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia, pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz en lo particular.

No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige al Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretaria: Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, lo que diga la mayoría.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo...**

Orden, Diputadas y Diputados. Pueden abrir el micrófono al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa** ¿Con qué objeto, Diputado?

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. No, no, está bien, está bien, gracias.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XI del 337 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿En qué sentido, **Diputado Gerardo Peña Flores**?

Diputado Gerardo Peña Flores. En contra de la improcedencia.

Presidenta: ¿Alguien más? ¿Algún Diputado más desea hacer uso de la voz? Adelante, **Diputado Gerardo Peña Flores.**

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidenta. Lamento, en verdad lamento mucho, no haber tenido el respaldo y el apoyo unánime de esta Legislatura en un tema tan importante. Por más que se quiere patear el bote y mandarlo a la federación, razonando que la materia de minas explosivas compete solo y única y exclusivamente a la federación, por más que aquí se les razonó que hay controversias o acciones de inconstitucionalidad, más bien dicho, donde deja muy claramente la 66 del 24, que perfectamente puede tipificarse en una ley estatal como en lo federal. Pero, además, más allá, no han podido ustedes encontrar donde esté tipificado en específico la fabricación, la transportación y la siembra de minas explosivas. Yo espero, en verdad, porque a nadie se le desea un mal, yo espero en verdad que en Tamaulipas no vaya a haber una vida más que se pierda derivado de una mina explosiva. Si lo hubiere, aquí estaré para recordar la inacción por parte de esta Legislatura. Es cuanto.

Presidenta: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿En qué sentido?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Rectificación.

Presidenta: Adelante.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su permiso, Diputada Presidenta. Solamente “aclarando amanece”, como se dicen por ahí. En el país tenemos la Constitución y leyes reglamentarias secundarias; unas son generales, otras son códigos nacionales y otras son leyes federales. Y en las leyes federales se delimitan las que corresponden a la competencia de la federación, y en esta materia de minas, precisamente, fabricación, distribución y uso de manera ilícita, como se planteaba la iniciativa. Bajo las opiniones, no es una opinión de la Comisión, sino que en la Comisión nosotros desarrollamos un trabajo técnico, jurídico y además parlamentario, como lo estamos llevando a cabo. Contestó la Fiscalía y el Poder Judicial que esta materia estaba reservada para la federación. ¿Por qué? Porque, en determinado momento, si un sujeto hace la fabricación, distribución y uso de esos artefactos, pues no puede juzgársele de una manera local y federal por ese mismo delito. ¿Qué nos contestó la Fiscalía y el Poder Judicial? Que eso no prosperaba. Ya, incluso, anteriormente habíamos promovido el Diputado Gerardo Peña Flores y un servidor, una iniciativa que tenía que ver con el uso de explosivos en contra de la comunidad, y así lo planteamos y así está en el Código Penal, porque no chocaba con ninguna ley general federal, en este caso. Porque, al rato, si este Congreso promueve iniciativas a leyes que competen a la federación, pues vamos a tener controversias en contra de este Poder Legislativo, y lo que queremos nosotros es sumarnos a la coordinación en materia de seguridad, respetando siempre, por ejemplo, el Código Nacional de Procedimientos Penales y Civiles. No podemos legislar sobre ellos. Pero, exclusivamente, esta parte ya está en la federación, ya está en el Código Penal Federal y específicamente en la Ley Federal de Armas de Fuego. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Legisladoras y legisladores, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor. Diputada Elvia Eguía Castillo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor**.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados: Vicente Javier Verastegui Ostos y Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro del Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, de la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente. Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Presidenta: OK. Damos el uso de la voz al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Hoy 18 de marzo conmemoramos una de las fechas más significativas en la historia de nuestra nación, la expropiación petrolera, un acto heroico que marcó un antes y un después para México, que rompió con las cadenas de la dependencia extranjera y que nos dio como país la oportunidad de controlar uno de nuestros recursos más importantes para el bienestar de las futuras generaciones. En este día reafirmamos el legado del General Lázaro Cárdenas, quien con valentía y visión de futuro nacionalizó nuestra industria petrolera, poniendo el petróleo en manos del pueblo mexicano y evitando que nuestras riquezas naturales se siguieran entregando al capital extranjero. Ese acto de soberanía y justicia social sigue siendo la base de la lucha de todos aquellos que creemos que los recursos naturales deben servir al pueblo y no a los intereses de unos pocos. En este momento histórico, quiero destacar los avances y las transformaciones que hemos vivido en la administración pasada del Presidente Andrés Manuel López Obrador y el actual de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, pues el impacto de su política de soberanía energética retoma la esencia del 18 de marzo de 1938. La reforma energética impulsada por el gobierno de MORENA ha recuperado la esencia en la expropiación petrolera, priorizando el fortalecimiento de PEMEX y la comisión federal de electricidad, frente a las empresas extranjeras que durante años se llevaron nuestras riquezas sin dejar beneficio real para el pueblo. Gracias a esta política hemos logrado

reforzar nuestra soberanía energética, recuperar el control de nuestros recursos, aumentar la producción nacional. Compañeras y compañeros, el 18 de marzo de 1938 México dio un paso hacia su autonomía y 87 años después el Gobierno de MORENA sigue avanzando en esa misma dirección. El Presidente Andrés Manuel López Obrador retomó esa bandera de lucha por la soberanía nacional y la Presidenta Claudia Sheinbaum ha asegurado y fortalecido nuestra soberanía y esto confirma que nuestros recursos naturales no están al servicio de intereses extranjeros ni de las grandes corporaciones, sino de las y los mexicanos. El proceso de transformación que vivimos hoy es la continuación de un proyecto nacionalista y soberano que busca garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar de los frutos de nuestras riquezas naturales. En MORENA estamos trabajando por un México independiente, fuerte y con justicia social, donde el petróleo no sea un objetivo de explotación, sino una herramienta para el bienestar del pueblo. ¡Que viva la soberanía energética! ¡Que viva la expropiación petrolera! ¡Que viva México! Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Damos el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Con la venia de la Mesa Directiva, tamaulipecas y tamaulipecos que nos acompañan en las galerías y a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, al pueblo de San Fernando. Hablar de la historia de San Fernando es traer a colación la figura de José de Escandón y Helguera, Conde de la Sierra Gorda, quien llevó a cabo la colonización del Nuevo Santander, hoy Tamaulipas. Así, la Villa de San Fernando de la Llave, llamada también San Fernando de Presas, se fundó el 19 de marzo de 1749. Debido a una inundación ocurrida en 1751, se cambió la ubicación al lugar que hoy ocupa para el año 1757, apenas ocho años después de la fundación. Había en el pueblo 76 familias con 393 personas, así como 150 indios, quedepeños y comecrudos, sujetos a doctrina y campana, en el lugar conocido como la Misión. Hoy hago uso de la voz con orgullo y gratitud para conmemorar el aniversario 276 de la fundación de San Fernando, Tamaulipas. El día de mañana es un día de gran significado, en el que recordamos nuestras raíces, valoramos nuestro presente y proyectamos el futuro de nuestra comunidad con esperanza y determinación. Desde su fundación, San Fernando ha sido un pilar de la historia y el desarrollo de Tamaulipas. Su gente trabajadora y comprometida ha forjado un municipio que se distingue por su esfuerzo en el sector agrícola, pesquero y ganadero, contribuyendo significativamente al crecimiento económico de la región y al bienestar de sus habitantes. San Fernando no solo es tierra fértil que alimenta a México, sino también un hogar donde las tradiciones y la cultura se mantienen vivas, transmitiendo de generación en generación el amor por esta tierra. Es un lugar de hombres y mujeres que, con su esfuerzo diario, han convertido los retos en oportunidades y las adversidades en ejemplos de resiliencia. Hoy, más que nunca,

reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo y la prosperidad de San Fernando. Sigamos trabajando juntos para fortalecer la educación, la infraestructura, la seguridad y la calidad de vida de nuestras familias. Que este aniversario sea una oportunidad para renovar nuestra unidad, nuestra identidad y nuestro compromiso con un futuro mejor. Felicidades a San Fernando y a todos sus habitantes. ¡Que este día de mañana sea un día especial! ¡Que sigamos construyendo juntos un municipio fuerte, próspero y lleno de esperanza! ¡Que Viva San Fernando! ¡Que Viva Tamaulipas! ¡Y que Viva México! Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada.

Presidenta: Me permito informarles, Diputadas y Diputados, que, en atención al dictamen número 7 del Orden del Día, me permito rectificar la votación del proyecto resolutivo, quedando el resultado: **28 a favor y 6 en contra**. Instruyo a Servicios Parlamentarios a que realicen la modificación correspondiente.

Presidenta: Le damos el uso de la voz a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Quiero hacer una invitación cordial y respetuosa a que el gobierno y las bancadas representadas en este Congreso dejen de buscar culpables en el pasado y asuman la responsabilidad que tienen hoy. Ya en lo federal tienen 7 años, y en lo estatal van para el 4°. Es el colmo que se quiera seguir responsabilizando a la oposición de todo. Ahora son los incendios también, ¿la oposición tiene la culpa de los incendios? ¿Cómo vamos a creer eso? O sea, esto no es más que claramente un distractor. Creo que todos tenemos la madurez política y el conocimiento de la problemática que vive Tamaulipas en época de seca. Sabemos que la fricción del viento ocasiona fricción en las ramas secas y produce incendios, o a lo mejor, por alguna chispa o algún detalle, no le compete a la oposición. Por ello, la invitación es a ajustar los protocolos y acciones rápidas de actuación para asegurar que los efectos de estos fenómenos no dañen y no tengan consecuencias lamentables. De estos sí, nos tenemos que ocupar el gobierno de poner las cosas en su lugar, hacer que la gente trabaje y que los protocolos se apliquen, no estar pensando que la oposición es la culpable hasta de los incendios. Y bueno, que se pongan a trabajar y no se distraigan mediáticamente de la narrativa, que en su función principal es asegurar la vida y la salud de todos los tamaulipecos. Es cuanto. Gracias.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente**. Adelante, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Gracias, Presidenta, Mesa Directiva, Doctor, Diputadas y Diputados, personas que nos acompañan, que nos han tenido paciencia. Sin duda, todos ustedes como yo escuchamos y seguimos la noticia. Dimos y volvemos a ver las imágenes, créanme que no vengo a politizar una abominación como esa, como otra entre muchas. No vengo tampoco a dilucidar quién es el responsable de permitir su existencia. Para eso están las autoridades de al menos dos órdenes de gobierno y mucho menos afirmar desde cuándo existe ni qué partido gobernaba ni quién gobierna. Vengo a poner sobre la mesa un tema que debiera ocuparnos y preocuparnos a todos, porque ni siquiera sabemos cuántos más hay ni dónde. Sin embargo, a lo largo de los años hemos sabido de muchas, demasiadas. Somos, no sé si el segundo o tercer lugar mundial de fosas. Parece que todo nuestro país está lleno de ellas y no sabemos ni desde cuándo. La primera noticia que tuvimos de qué hacían con tantos desaparecidos fue en Tijuana, con el famoso caso del Pozolero. No tengo duda alguna que existan más y eso es lo preocupante. Si una nos horroriza, cuando dejamos de indignarnos, quizá porque esta nos muestra una organización más allá, una organización demoníaca que va más allá de lo que podemos ver en películas o series. Un anuncio por Facebook, alguien los recoge, un campo de entrenamiento de prácticas bestiales, unos que van olvidando la línea de lo bueno y lo malo a fuerza de miedo, otros porque los torturan o los matan y los menos porque quieren quedarse con ellos. Yo no vengo a disculpar a mi partido, ni a la oposición, o al oficialismo, pero no decir nada sobre algo así nos condena a todos. Un lugar en Jalisco donde sólo se supo por una llamada anónima, no al 911, no a alguna autoridad, sino a uno de tantos colectivos que se han formado desde hace años y que no dejan de buscar a sus desaparecidos. Esa llamada los llevó a ese rancho donde se ven apiñonados cerca de 200 pares de zapatos. Un cerro de ropa, chamarras, mochilas, hasta una cadena, libretas llevando cuentas de los que capturaban y los apodos que le ponían y lo peor, huesos humanos quemados. Un lugar al que se llegó no por la investigación, como les decía, de la autoridad, sino por alguien que estuvo ahí 3 años o eso dijo y donde en primera revisión se ha determinado que hay al menos 200 cadáveres. Ha habido otros testimonios anónimos de gente que dice haber podido escapar y que hablan de más de 1500. Un lugar con un altar a la muerte, lleno de símbolos extraños y que fue testigo de peleas entre los cautivos hasta la muerte de uno de ellos, donde los golpeaban, donde violaban, donde torturaban, donde asesinaban. Donde sobrevivían, ya no sé si por suerte, algunos, a los que convertían en animales como ellos o a chicas que sobrevivían a todo tipo de vejaciones y que terminaban muertas o como víctimas de trata de personas. Un lugar maldito al que llegaban cientos de jóvenes, que atraídos por un anuncio de trabajo en Facebook, bien pagado, desaparecían sin dejar resto, rastro. Sin tener oportunidad alguna y sin poder despedirse de nadie. Hace apenas unos días se recordaba el holocausto y la tragedia sufrida por los judíos en la época de Hitler. Uno de los trabajos que he tenido me llevó con los judíos y tuve la oportunidad, no sólo de conocerlos, sino de entenderlo y hasta

amar su cultura. Los judíos, un pueblo que ha resistido todo, hasta un holocausto, un evento de los más vergonzosos de la historia del hombre. Pero aun así, un pueblo generoso que ha tenido que sobrevivir entrenándose para ello. Y sólo lo tomo de referencia porque, al ver las imágenes de ese campo de entrenamiento al que aludo, me recordó los hornos crematorios de Hitler. Sólo que ahora, en mi país, con víctimas mexicanas y que no son como las panaderías, como decía alguna persona de gobierno, porque aquí en México la barbacoa se hace con hoyos. Y ahí, ahí terminaban las víctimas. Mi reconocimiento pleno por la valentía de esas madres buscadoras, al colectivo, obviamente, de buscadoras de Jalisco, que no pierden, como muchos otros colectivos, la esperanza de encontrar a sus hijos, porque fueron ellas las que se encaminaron primero que nadie, y que mostraron el horror de lo sucedido ahí. Yo no me aparto de que hay muchos que por voluntad propia abracen una actividad como el primer organizado, pero tampoco tengo duda de que muchos otros no pudieron elegir. Hace apenas un poco leía la respuesta de una mujer a la que acusan de que esto es entre criminales y que importaba la forma en que muriera, si se habían escogido ese camino. Ella se defendía del ataque contra ella, lamentando la decisión de uno de sus hijos de haber decidido irse con un grupo de estos, ya ingeniero, que solo se fue dejando a sus dos hijas esperándolo en casa, y ella respondiendo a que no se podía dejar el poder de hacer justicia a los criminales y terminaba diciendo: “Nadie debería desaparecer sin importar si son culpables, criminales o no, ni niños ni hombres ni mujeres, si alguien cometió un delito debería estar preso, no muerto o desaparecido” y terminaba con esto: “Les propongo algo, tráiganmelo de vuelta a casa y yo mismo, yo misma lo entrego a las autoridades”. En Auschwitz, que muchos de ustedes quizá conozcan, hay un letrero, con esto termino, que dice: “Not long ago, not far away” y era el año 1945. Quiere decir: “No hace mucho tiempo, y no lejos de aquí”. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Damos el uso de la voz al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, en nombre de mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, en nombre del pueblo tamaulipeco, sociedad tamaulipeca, redes sociales, medios de comunicación, a la comunidad en general, quiero expresar nuestro más profundo agradecimiento y reconocimiento a todos los bomberos y cuerpos de emergencia de Tamaulipas. Ustedes son nuestros héroes, quienes sin dudarlo arriesgan sus vidas día a día para proteger a nuestras familias, nuestras viviendas y nuestros bienes. Sin embargo, estimadas y estimados compañeros Diputados, hoy quiero hacer un llamado para reconocer y valorar como se debe a nuestros bomberos y cuerpos de emergencia, quienes día tras día arriesgan sus vidas por el bienestar de nuestras familias y comunidades. Ellos son los primeros en responder a las emergencias, entrando al fuego, enfrentando situaciones extremas, y lo hacen sin

pensarlo dos veces, poniendo en riesgo sus propias vidas para salvar las nuestras. Es crucial entender que no basta con honores y reconocimientos. Nuestros bomberos necesitan garantías reales, salarios dignos y mejores condiciones laborales, equipamiento adecuado y estabilidad en su labor. Necesitamos que hagamos conciencia antes de pasarlo a una iniciativa, por eso lo hago en asuntos generales, que los gobiernos municipales reconozcan, como lo que son, funcionarios públicos esenciales para la seguridad de la población en nuestro Estado. Recientemente hemos sido testigos del gran esfuerzo que cumplieron en su labor en distintos municipios de nuestro amado Tamaulipas. Pero este es un recordatorio de la importancia de contar con cuerpos de bomberos bien capacitados y preparados. Es imperativo que tomemos conciencia y hagamos todo lo necesario para asegurar que nuestros bomberos y cuerpos de emergencia tengan las herramientas y el respaldo que merecen. Los bomberos no necesitan nuestra gratitud, sino también, nuestro compromiso con su bienestar. Debemos trabajar juntos para mejorar sus condiciones de trabajo, las garantías necesarias para seguir desempeñando su labor vital de manera segura y eficiente. Por eso, hago este llamado a los municipios, a que hagan lo conducente y los reconozcan como funcionarios públicos a los cuerpos de emergencia y de los bomberos. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados. Muchas gracias.

Presidenta: Damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, público en general y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Buenas tardes. Hoy quiero hablar sobre un tema que nos atañe a todos, la alimentación y la salud de nuestra niñez y juventud. A nivel nacional y en Tamaulipas contamos con normativas que regulan el consumo de alimentos poco saludables, comúnmente llamados “*chatarra*”. En este sentido, en concordancia con la Ley General de Educación, nuestra normativa estatal educativa cuenta con un capítulo destinado a este tema, denominado “*Del fomento de estilos de vida saludable en el entorno escolar*”, donde se establecen medidas para regular la alimentación en las escuelas, prohibiendo productos no saludables y promoviendo hábitos sanos como la activación física y la buena nutrición. Además, se exige que los alimentos vendidos cumplan con estándares nutricionales e higiénicos y se impulsan programas alimentarios en zonas vulnerables. Aunado a lo anterior, recientemente el gobierno federal, en conjunto con distintos organismos públicos como la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Sistema DIF y esfuerzos del sector privado, lanzaron la estrategia nacional “*vive feliz, vive saludable*”, a través de la cual se implementarán medidas preventivas en todas las escuelas primarias del país como primer paso. Además, se están llevando a cabo acciones como la medición de peso, talla, aplicación de flúor y medición de agudeza visual. Asimismo, otra medida importante implementada desde octubre de 2020 fue la incorporación de los sellos de

advertencia en forma de octógonos negros, los cuales alertan sobre el exceso de azúcares, grasas saturadas, sodio y otros nutrientes críticos en los productos. Como podemos observar, estas regulaciones representan un avance significativo para generar conciencia sobre lo que consumimos; sin embargo, su verdadero impacto solo se materializará al 100% si desde casa inculcamos hábitos de alimentación saludable. Es en el hogar donde se forman los hábitos que marcarán el futuro de nuestras hijas e hijos. Valoramos enormemente los esfuerzos y acciones para el fomento de la buena alimentación en las instituciones educativas o en el gobierno, pero corresponde a nosotros, como padres de familia y sociedad, dar el ejemplo y fomentar este tema trascendental desde casa. La enseñanza del autocuidado, la disciplina y el bienestar debe de comenzar en la mesa, en la convivencia diaria y con el ejemplo. El ejemplo arrastra. Si realmente queremos combatir problemas de salud como la obesidad infantil y las enfermedades metabólicas, no basta con regulaciones externas. Debemos fortalecer la educación en valores, fomentando el respeto por nuestro cuerpo y el compromiso con nuestra salud. Solo así, compañeras y compañeros, construiremos una sociedad más consciente y más saludable. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.

Presidenta: Esta Presidencia hace uso de la palabra para reconocer el talento, esfuerzo y dedicación de los jóvenes atletas de deporte adaptado de Tamaulipas, quienes han puesto en alto el nombre de nuestro Estado en el Selectivo Abierto Nacional de Boccia 2025, celebrado del 15 al 17 de marzo en el Centro Paralímpico de Alto Rendimiento (CEPAR) en Nuevo León. Gracias al respaldo y las gestiones realizadas desde la Comisión de Deporte de este Congreso que tengo el honor de presidir, quiero agradecer a mis compañeros Diputados. Gracias a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López; gracias al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez; gracias al Diputado Gerardo Peña Flores; gracias al Diputado José Abdo Schekaibán Ongay; gracias a la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay; gracias a la Diputada Mayra Benavides Villafranca; gracias a ustedes, logramos que estos atletas complementaran el apoyo necesario para competir y acceder a la preselección nacional, dando un paso clave en su camino hacia los Juegos Parapanamericanos Juveniles, Santiago 2025. En este esfuerzo también fue fundamental el apoyo del Instituto del Deporte, quienes facilitaron una unidad para su transporte, asegurando así su participación en este importante evento. En esta justa deportiva, tres jóvenes tamaulipecos de deporte adaptado obtuvieron resultados destacados. Vianney Victoria Cruz confirmó su clasificación en la categoría BC4 y está a la espera de la fase final, donde buscará su pase a la competencia internacional. Ashley Naomi Cruz Aguilera obtuvo el primer lugar en la clasificación BC2, avanzando a la fase final con la oportunidad de conseguir su boleto directo a los Juegos Parapanamericanos. Pavel Yahel Silva Hernández logró el tercer lugar en la clasificatoria BC4 varonil, además de confirmar su clasificación ante el

panel nacional e internacional de clasificadores. Estos logros reflejan no solo el esfuerzo de los atletas, sino también el compromiso de este Congreso para impulsar el deporte adaptado en Tamaulipas. Seguiremos gestionando más oportunidades y mejores condiciones para que nuestros atletas continúen destacando en competencias nacionales e internacionales. Gracias también a esta Legislatura reafirmamos nuestro compromiso con el deporte y felicitamos a estos jóvenes que, con su talento y dedicación, ponen en alto a Tamaulipas. Y gracias también al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, que fue este puente para que estos jóvenes acudieran a las competencias. Muchísimas gracias, compañeros.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a las y los integrantes de este órgano legislativo a la Primera Sesión Pública Ordinaria Itinerante, que tendrá verificativo el día **martes 25 de marzo del presente año** a partir de las **11:00 horas** en el **Auditorio Principal del Centro Cultural de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, declarado Recinto Oficial del Congreso del Estado mediante el Decreto 66-256. Que tengan todos muy bonita tarde y armoniosa tarde.